

DECRETO 127 DE 1990

(enero 11)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR “NUEVA GRANADA”.

Nota: Derogado por el Decreto 2895 de 1994, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 09 del 14 de junio de 1989 del Consejo Directivo de la Universidad Militar “Nueva Granada”, por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos de la Universidad Militar “Nueva Granada”, cuyo texto completo es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 09 DE 1989

(junio 14)

“por el cual se establece la Planta de Personal de la Universidad Militar ‘Nueva Granada’ “.

El Consejo Directivo de la Universidad Militar “Nueva Granada” en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias de la Universidad Militar “Nueva Granada” serán cumplidas por la planta de personal de empleados públicos que a continuación se establece:

Número de cargos

Dependencia y Denominación empleo

Código

Grado

DIRECCION

1
Rector de Universidad
0045

11
1
Secretario privado
3035

08
1
Secretario
5140
10

OFICINA DE PLANEACION Y EVALUACION

1
Jefe de Oficina
2045

09
2
Profesional Universitario
3020

06
1
Secretario
5140
06

OFICINA JURIDICA

1

Jefe de Oficina

2045

09

1

Secretario

5140

06

OFICINA DE ORGANIZACION Y SISTEMAS

1

Jefe de Oficina

2045

09

2

Profesional Universitario

3020

06

2

Analista de Sistemas

4005

13

2

Programador de Sistemas

4060

11

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

2

Operador de Equipo de Sistemas

4100

06

2

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

1

Secretario

5140

06

SUBDIRECCION GENERAL

1

Vicerrector de Universidad

0060

04

1

Secretario

5140

08

SUBDIRECCION ACADEMICA

1

Vicerrector de Universidad

0060

03

1

Secretario

5140

08

DIVISION DE INVESTIGACION

1

Jefe de División

2040

09

2

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Universitario

3020

06

4

Secretario

5140

06

DIVISION DE RECURSOS EDUCATIVOS Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

1

Jefe de División

2040

07

3

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Capellán

3060

04

2

Dibujante

4095

08

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

Secretario

5140

06

2

Auxiliar Administrativo

5120

05

2

Enfermero Auxiliar

6045

07

DIVISION DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

1

Jefe de División

2040

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

3

Secretario

5140

06

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

1

Vicerrector de Universidad

0060

03

1

Coordinador

5005

15

1

Secretario

5140

08

DIVISION DE PERSONAL

1

Jefe de División

2040

07

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Secretario

5140

06

DIVISION FINANCIERA

1

Jefe de División

2040

09

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico en Presupuesto

4035

07

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Tesorero

5015

18

1

Cajero

5095

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

06

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

1

Jefe de División

2040

07

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Técnico Operativo (medio tiempo)

4080

07

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

Almacenista

5080

09

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

2

Secretario

5140

06

2

Ayudante de Oficina

5155

05

4

Operario Calificado

6000

07

5

Chofer Mecánico

6010

08

9

Celador

6020

06

5

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

18

Auxiliar de Servicios Generales

6035

3

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

1

Decano de Universidad

0085

02

1

Secretario de Facultad

2150

07

1

Secretario

5140

08

1

Secretario

5140

06

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

1

Decano de Universidad

0085

02

1

Secretario de Facultad

2150

07

1

Secretario

5140

08

1

Secretario

5140

06

FACULTAD DE DERECHO

1

Decano de Universidad

0085

02

1

Secretario de Facultad

2150

07

1

Secretario

5140

08

1

Secretario

5140

06

CONSULTORIO JURIDICO

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Secretario

5140

06

CENTRO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Secretario

5140

06

ESCUELA MILITAR DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

1

Decano de Universidad

0085

02

1

Secretario

5140

08

DIVISION DE PROGRAMACION Y EVALUACION DE LA SALUD

1

Jefe de División

2040

09

1

Secretario

5140

06

DIVISION DE EDUCACION Y PATOLOGIA REGIONAL

1

Jefe de División

2040

09

3

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

Secretario

5140

06

SECCION DE PRACTICAS MEDICAS

1

Jefe de Sección

2075

06

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Secretario

5140

06

SECCION DE MORFOFISIOPATOLOGIA

1

Jefe de Sección

2075

06

1

Secretario

5140

06

SECCION DE INMUNOQUIMICA

1

Jefe de Sección

2075

06

SECCION DE SOCIOEPIDEMIOLOGIA

1

Jefe de Sección

2075

06

Artículo 2º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos números 00018 de 1985, 05 de 1987 y 030 de 1987 y para su validez requiere de la aprobación por decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 14 de junio de 1989.

(Fdo.) General OSCAR BOTERO RESTREPO

Presidente honorable Consejo Directivo.

(Fdo.) Coronel AUGUSTO PRADILLA GIRALDO

Secretario honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto número 3182 de 1980.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 11 de enero de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Defensa Nacional,

General OSCAR BOTERO RESTREPO.

El Jefe del departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.